

Para obtener las ayudas para la adquisición de productos de apoyo, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) En las ayudas para la adquisición de Comunicadores, ordenadores personales o dispositivos electrónicos portátiles (en lo sucesivo tableta), para personas con discapacidad que presenten problemas específicos de comunicación y/o problemas asociados a un déficit visual, y/o auditivo diagnosticado. También problemas específicos de movilidad reducida reconocida.

Dispositivo de comunicación electrónica alternativa y aumentativa (CAA).

los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º Tener que utilizar este tipo de dispositivos como apoyo técnico necesario para la discapacidad que presenta, que deberá estar prescrito por profesional que realiza el seguimiento de las limitaciones derivadas de la discapacidad que presenta el solicitante.

2º No haber sido beneficiario, en los cinco años anteriores al de esta convocatoria, de ayudas de carácter público dentro de la misma categoría.

b) En las ayudas para la adquisición de Audífonos.

, los solicitantes deberán cumplir el siguiente requisito:

No haber sido beneficiario en los tres años anteriores al de esta convocatoria, de ayudas de carácter público para la adquisición de audífonos.

c) En las ayudas para la adquisición de Instalación y/u obras de sistema de alarma para la vivienda habitual del solicitante con discapacidad auditiva, mediante un sistema de indicador luminoso de llamadas o avisadores luminosos de timbre o telefonillo.

, el solicitante no puede haber sido beneficiario de la misma ayuda pública, en los siete años anteriores al de esta convocatoria.

d) En las ayudas para la adquisición de Camas articuladas (incluido colchón) y colchones anti escaras, Equipos posturales, elevadores de bañera, sillas especiales de ducha y grúas y Plataforma o salvaescaleras para la vivienda habitual, el solicitante no podrá haber sido beneficiario, en los cinco años anteriores al de esta convocatoria, de ayudas de carácter público para el mismo concepto.

e) En las ayudas para la adquisición de Ayudas técnicas para personas con discapacidad visual, Lupas manuales o digitales, con o sin filtros, Gafas prismáticas o gafas de alta graduación y Termómetro, tensiómetro o glucómetro digital parlante los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º Tener discapacidad visual.

2º No haber sido beneficiario de una ayuda idéntica o similar, de carácter público o privado, en los cinco años anteriores al de esta convocatoria. en el supuesto de las gafas de alta graduación el plazo será de dos años.